Asunción, Abril 29 de 1905.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al señor Cármelo Gómez 2º contador de la Aduana Central con la antigüedad del 10 del corriente mes, en reemplazo del señor Juan Segovia Elizeche á quien se le dá las gracias por los servicios prestados.

Art.º 2º Nómbrase al Inspector de Aduanas don Jorge Thompson, Administrador interino de la Aduana de Villa Concepción, mientras dure la enfermedad del titular don Federico Taboada.

Art.º 3º Dése las gracias al Se

ñor Juan de la Cruz González por los servicios prestados en el desempeño interino del cargo de Administrador de dicha Aduana.

Artº 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gnoue

E. González Tavera